

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

ANUNCIO

Resolución alcaldía lista admitidos y excluidos 2 plazas Policía Local.

Decreto.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión de 2 Plazas de Policía, por turno libre y mediante oposición, Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, clasificadas en el Subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Dichas plazas se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019, cuyas bases fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de agosto de 2019, publicadas en Boletín Oficial de la Provincia número 167, de 3 septiembre 2019, y extracto de las mismas en B.O.E. nº 217, de 10 septiembre de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen esta convocatoria, que establece que expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión,

Esta Alcaldía en uso de las facultades que tiene conferidas por el artículo 21.1. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a resolver:

Primero: Aprobar la lista provisional admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para la provisión de las plazas de que se trata que queda fijada como sigue:

Admitidos:

Núm.	D.N.I.
1	03891765G
2	70584699E
3	77578081R
4	71721406T
5	70588456F
6	71217893A
7	05706714T
8	05704027G
9	49012830Z
10	71222642Z
11	50484136X
12	50475144B
13	05666755S
14	71224254Q
15	70580099E
16	70353518Z
17	20616552L
18	05720425A
19	70582943Z
20	06286133A
21	06274056R
22	71226197G

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

23	03882763H
24	03953306C
25	70582311A
26	05707642P
27	70590666D
28	05686059E
29	70588439J
30	04600946A
31	77576898Z
32	06258269S
33	03909555S
34	71220413Q
35	06261836V
36	70585979S
37	53448305P

Excluidos:

Núm.	D.N.I.	Motivos exclusión
1	47066318S	3,4.
2	53146607R	3,4,5.
3	71722995W	5.
4	44393237V	1.
5	52389225D	4.
6	03947445R	2,3,4,5.
7	45303174M	2,3,4.
8	70361317Q	5.
9	04186667T	1,5.
10	70577615E	3.
11	77576431F	1,3,4,5.
12	05693160Q	3.
13	06266999M	5.
14	47081579G	5.
15	70589889Z	3,4,5.
16	06250338L	4.
17	70583954J	3.
18	05715382C	3,4,5.
19	06282188Z	3
20	05706847H	5.
21	06279546V	5.
22	03872272S	5.
23	05939694J	1,2,3,4.
24	53145585Z	2,3,4,5.
25	47097477D	1,3,5.
26	05712790G	2,3,4.
27	71224215T	5.
28	53142176D	3.
29	71375205H	4.

Causas de la exclusión:

1º.- Instancia no se ajusta al modelo oficial.

2º.- Falta fotocopia del D.N.I. o documento que legalmente le sustituya.

3º.- Fotocopia del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

Todo ello de conformidad con lo exigido en la Base Segunda.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

4º.- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases B y BTP y de la clase A o A2. (La exigencia del permiso BTP se diferirá a la fecha de finalización del curso selectivo.

5º.- Justificante de pago de los derechos de examen, o acreditación de la exención, en la forma que recoge la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Segundo: Los No Admitidos y cuyo defecto sea subsanable, dispondrán de un plazo de diez días hábiles a efectos de enmendar los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión en la relación de admitidos, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Hacer constar que la presente Resolución íntegra, además de en el Boletín Oficial de la Provincia, se encuentra expuesta en el tablón de edictos de la Corporación en el edificio de la Casa Consistorial, Plaza de España, número 1 y página web del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

Argamasilla de Alba, 16 de octubre de 2019.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 3383

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>